

**PERMISO DE EDIFICACION VIVIENDAS UNIFAMILIARES
ARTICULO TRANSITORIO DE LA O.G.U.C. (D.S. 2 - D.O. 24.03.11)**

Destinado a personas inscritas en el Registro de Dominios del Ministerio de Vivienda y Urbanismo por haber sido afectadas por la calamidad derivada del terremoto y maremoto del 27/02/2010.

DIRECCION DE OBRAS L MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE

REGION : DEL MAULE

URBANO RURAL

NUMERO DE CERTIFICADO	244
FECHA DE APROBACION	23 de noviembre de 2012
ROL S.U.I	

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art.116 (letra D), y el artículo transitorio de la OGUC (D.S. 2 - D.O. 24.03.11)
- C) La entidad de permiso correspondiente al formulario 9.1 S.P.E. D.S. 2 - D.O. 24.03.11, artículo transitorio.
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente N.° 388 de fecha 19 de Noviembre de 2012
- E) El Decreto Supremo N° 160 de fecha 27 de febrero de 2010, D.O. 02.03.2010, que declara zona afectada por catástrofe.

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de edificación para el predio ubicado en calle/av. /camino

N°	Lote N°	Manzana	localidad o loteo	ISABEL RIGUELME
	URBANO		sector	VILLA ALEGRE
	(urbano / rural)			

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) y D) de los VISTOS de este permiso.

2.- Que el permiso que se aprueba, se acoge a las siguientes disposiciones especiales (cuando corresponda)

DFL N° 2 DE 1969
(especial)

3.- Otros

(especial)

4.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
RAMON SEGUNDO SOTO CASTRO	4.688.215-6
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (se indica (*) N° 6.1 del art. 5.1.4)	R.U.T.
ALEJANDRA TRONCOSO BUSTAMANTE	15.149.151-0
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
ALEJANDRA TRONCOSO BUSTAMANTE	15.149.151-0

(*) El profesional debe ser Tipo 11 según el artículo 5.1.4 de la OGUC, inscrito en el Registro de profesionales o en el Registro de las Compañías.

6.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

	SUPERFICIE (m ²)
Ter. Finc.	50,90
Edo. Finc.	
Sar. Finc.	
TOTAL SUPERFICIE (m ²)	50,90
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m ²)	876,00

Nota: En caso de requerir autorización para más viviendas unifamiliares, adjuntar detalle de la superficie o la entidad de permiso.

N° VIVIENDAS UNIFAMILIARES

Nota: En caso que la edificación o reconstrucción implique plusvalía, adjuntar esta misma hoja indicando los plusvalías.

7.- PAGO DE DERECHOS

PRESUPUESTO DE LA OBRA	\$	5.345.814
DERECHOS MUNICIPALES	\$	60.180
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	\$	60.180
EXENCION DE DERECHOS (**)	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	DECRETO ALCALDICIO N° 178 DEL 22 DE FEBRERO DE 2011
TOTAL A PAGAR	\$	0
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	FECHA
CONVENIO DE PAGO	N°	FECHA

(**) Contemplado en el artículo OGUC 20.2 y artículo 5.1.4 de la OGUC, cuando corresponda.

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)



RENÉ ALARCON SALINAS
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)